

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 262/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Gilda Luciana SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Psicología Laboral, con posterioridad a la aprobación de asignaturas del 4to. módulo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2010 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

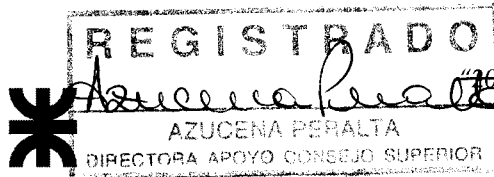
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 262/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la materia



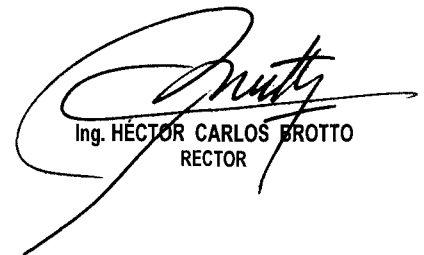
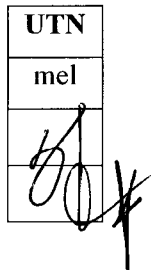
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Psicología Laboral, con posterioridad a la aprobación de asignaturas del 4to. módulo, a la alumna Gilda Luciana SILVA, Legajo N° 9574, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1433/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior